



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Archivo

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 559 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 11 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 96-2024-MPPC/AYAC/SG, recepcionado el 09 de julio del 2024 y el Memorandum N° 217-2024-MPPC-AL/AYAC, de fecha 23 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el Memorandum N° 217-2024-MPPC-AL/AYAC, de fecha 23 de mayo del 2024, se advierte que, el Prof. Yony Odón Reyes Anampa, el día 24 de mayo del 2024 ha realizado viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Puquio de la provincia de Lucanas a participar en la "I Audiencia Pública Regional Descentralizada de Rendición de Cuentas 2024";

Que, la Oficina de Administración, según revisión de los actuados anotados en la parte de visto, mediante el Proveído al Informe N° 96-2024-MPPC/AYAC/SG, recepcionado el 09 de julio del 2024, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el reembolso de la suma de S/. 613.00 Soles, por gastos de viaje en Comisión de Servicios el día 24 y 25 de mayo a la ciudad de Puquio de la provincia de Lucanas a participar en la I Audiencia Pública Regional Descentralizada de Rendición de Cuentas 2024 y el día 26 de mayo del 2024 a la ciudad de Ica para la firma del Convenio con el Programa Llamkasun Perú;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el REEMBOLSO de la suma de S/. 613.00 (Seiscientos trece con 00/100 Soles), a favor del Prof. YONY ODON REYES ANAMPA con DNI N° 28981196, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, por concepto de gastos de viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Puquio de la provincia de Lucanas a participar en la "I Audiencia Pública Regional Descentralizada de Rendición de Cuentas 2024, el día 24 de mayo del 2024 y el día 26 de mayo del 2024 viaje a la ciudad de Ica para la firma del Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 41-0020-AII-76 y N° 41-0015-AII-76.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación de la presente resolución con las formalidades establecidas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA
Yony Odón Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE